



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCIÓN N° **0807**
NEUQUÉN, 02 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 7635-M-16 y la Orden de Pago N° AC08379/2016, a nombre de JACCOD CLAVERO MARTIN por \$ 22.400,00 y;

CONSIDERANDO:

Que la misma se liquidó atento a la Solicitud de Anticipo de Gastos remitida por la **Secretaría de Desarrollo Humano**, destinado a solventar gastos para "servicio de medición y amojonamiento de lotes municipales";

Que la rendición del mencionado anticipo fue presentada mediante Nota N° 016/2017 de fecha 31 de Enero de 2017 por la **Secretaría de Desarrollo Humano**;

Que corresponde aprobar la misma mediante el dictado de la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
RESUELVE:**

Artículo 1º) APRUÉBASE la rendición del anticipo de gastos otorgado ----- mediante Orden de Pago N° AC08379/2016, a nombre de JACCOD CLAVERO MARTIN por la suma de PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS (\$ 22.400,00.-), de acuerdo a Factura Tipo "C" N° 0001-00000001 de la firma SEPÚLVEDA OMAR que se adjunta a la presente y con cargo a la partida respectiva del presupuesto de gastos correspondiente.-

Artículo 2º) Por la Contaduría Municipal realizar la registración contable ----- correspondiente.-

Artículo 3º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. ----- y oportunamente ARCHÍVESE.-

ES COPIA

FDO. ARTAZA.


DR. ROBERTO ERNESTO METZGER
Subsecretario de Hacienda
Secretaría de Economía y Hacienda
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2151
Fecha 06 / 10 / 2017.